Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96 541 13 73 – www.santapola.es

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA (1) PLAZA DE OPERARIO/A CONSERJE DE TERCERA EDAD, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL N.º ID 41, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE.

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos		**Nombre**	
DNI		**Fecha de Nacimiento**	
Nacionalidad		**Domicilio**	
Código Postal		**Municipio**	**Provincia**
Teléfono		**Correo Electrónico**	

El/la abajo firmante, conocedor/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Santa Pola para participar en el proceso de selección de la plaza indicada, **MANIFIESTA:** Que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en la Base Segunda de la convocatoria, que acepta expresamente y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud de admisión, por lo que **SOLICITA** ser admitido en las pruebas selectivas que al efecto se realicen, ACOMPAÑANDO a la presente la documentación siguiente:

- ☐ Fotocopia D.N.I en vigor.
- ☐ Estudios académicos requeridos en la BASE TERCERA apartado f (Certificado de Escolaridad o equivalente).
- ☐ Certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano (mínimo exigible y evaluable para el Grupo AP: “Nivel A2 – Conocimiento Oral”).
- ☐ Justificante de pago de los 15 €uros correspondientes a la tasa por participación en pruebas selectivas de acceso a Personal Laboral.

* Deberá elegir en tarifa la opción - : **I)7. OTRAS PLAZAS PERSONAL LABORAL NIVEL I Y II SIN TEST PSICOT. U OTRO**. en CUOTA TRIBUTARIA no marcar nada. Por último, indicar **“PLAZA FIJA=1”**

En _____ a ____ de _____ de ____

Fdo:

SRA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

AVISO:

Información relativa a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales* . El Ayuntamiento será el responsable del tratamiento de estos datos.